



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00819211- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Fabián Pío GARCIA por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 06 al 13 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar y presentar un trabajo en el II Coloquio de Filosofía e Historia de la Ciencia del Río de la Plata, Facultad de Información y Comunicación, Universidad de la República Uruguay;

Que el Profesor GARCIA ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Profesor Fabián Pío GARCIA, Legajo N° 36094, se desempeña como Profesor Titular exclusivo por concurso en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Naturales -Escuela de Filosofía" desde el 12-11-2019 al 11-11-2026 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta y un años;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Prof. Fabián Pío GARCIA María, Legajo N° 36094, en el cargo de Profesor Titular exclusivo por concurso en la cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales de la Escuela de Filosofía, desde el 06 al 13 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG